



REGISTRADO

P. Ochoa

● *Ministerio de Educación y Justicia*
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.

VISTO la Resolución nro.1392/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se solicita excepción al Plan de Correlatividades al alumno Francisco PISANO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó Física II de 2do.Año (Plan 1985) sin tener cursada ni aprobada Física I b) de 1er.Año.

Que ello obedece al cambio del Plan de Estudios 1979 al Plan 1985, que agrega en 1er. Año la materia Física I b).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro.1392/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución nro.1392/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado en el año 1987 y la aprobación el 28 de diciembre de 1987 de la asignatura Física II de 2do.Año, previo a la regularización de su correlativa inmediata Física I b) de 1er.Año, convalidando esta situación, al alumno Francisco PISANO (legajo nro.40474-5) de la especialidad Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

U. T. N.

RESOLUCIÓN N° 368/89

[Signatures]